

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	FLORALBA DIAZ LEMUS
DEMANDADO:	COLPENSIONES
	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2023-00522-00

AUTO No.539

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

El día 21 de febrero de 2025, no se llevará a cabo la audiencia prevista en el Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el art. 11, Ley 1149 de 2007, programada para las 02:00 p.m., debido a que, se consignó la diligencia erróneamente en la agenda diaria del juzgado, por tal razón, se procede a reprogramarla, en aplicación de los principios de celeridad y eficacia de la administración de justicia, fijándola para la fecha más próxima disponible en la agenda del juzgado.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia la audiencia prevista en el Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el art. 11, Ley 1149 de 2007, para el día **VIERNES NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**. Advertir a las partes que, en aplicación de los principios de celeridad y eficacia orientadores de la administración de justicia, en la misma fecha se celebrará la audiencia de juzgamiento del art.80 ibidem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMÉNEZ

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali
Cali, **20 de febrero de 2025**

En Estado No. **024** se notifica a las partes
la presente providencia.

Luz Karime Realpe Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:
Javier Alberto Romero Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e25c9d3f2678df01481e068c1d2b9af692e77d218e0db655be6b7ba56db1a9a2**

Documento generado en 19/02/2025 05:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>